MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20139-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor teniente coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.807.144** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.**, Identificada con el NIT. **901.039.135-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20139-24** el día 03 de Julio de 2024, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1"** Por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de Julio de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 011552 – REGI1, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS-2024-018646-REGI1 de fecha 17 de Octubre de 2024, suscrito por el señor Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA** Jefe Grupo Subred Integral de Servicios de Salud (E) y Supervisor del contrato No. 81-7-20139-24, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, suscrito entre la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.** 1 y **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S**, cuyo objeto es **" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1."**, respetuosamente me permito dirigirme a mi coronel y solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la adición en recursos para la vigencia 2024 por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 144.786.975,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Se evidencia que el contrato No 81-7-20139-24 está ejecutado en un 81% ($406.863.220) pendiente por ejecutar el 19% ($ 93.136.780) de la totalidad del contrato, teniendo en cuenta la presente ejecución presupuestal y debido al aumento en la demanda de solicitudes de servicios de gastroenterología por parte de los usuarios del subsistema de la Policía Nacional específicamente los de las Regional de Aseguramiento en Salud No1 se hace necesario realizar la presente solicitud para poder tramite a las autorizaciones y prestación de los servicios en esta entidad de red externa.

Lo anterior, teniendo en cuenta la evaluación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 frente a la prestación de los servicios, la continuidad de los mismos y la demanda de usuarios.

Por otra parte, se hace necesario la adición con el fin de continuar ofreciendo la prestación del servicio a nuestros usuarios de acuerdo al tratamiento ordenado por los especialistas tratantes a través de la entidad **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S**, por otra parte el saldo por ejecutar no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución pactado al inicio del contrato, la adición requerida se estima ejecutar para los últimos días de octubre y noviembre de 2024, lo anterior basado en el alza que se mencionó anteriormente y la cual se espera siga en aumento para octubre y noviembre 2024.

La anterior solicitud mi coronel, la realizo teniendo en cuenta los siguientes antecedentes del contrato que se encuentra en vigencia:"

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
JULIO	ENTI8819 A ENTI8891	$ 37.826.868
AGOSTO	ENTI8952 A ENTI9176	$ 133.899.121
SEPTIEMBRE	ENTI9281 A ENTI9558 - ENTI9568	$ 235.137.231
TOTAL, FACTURADO		**$ 406.863.220**

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
3	$ 406.863.220,00	3 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO		**CONSUMO PROMEDIO MES**	$ 135.621.073,33

NOTA: Teniendo en cuenta el consumo promedio mes $135.621.073 frente al presupuesto actual ($ 93.136.780) y el valor de la adición ($ 144.786.975) de la presente solicitud lo que representaría un total de $ 237.923.755, se puede establecer que para la ejecución del contrato cuya fecha de terminación es el 30 de noviembre del presente año, se contempla ejecutar los $ 237.923.755 para dar trámite a la diferentes solicitudes de servicios de gastroenterología por parte de los usuarios del subsistema de la Policía Nacional específicamente los de las Regional de Aseguramiento en Salud No1

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20139-24	$ 500.000.000	$ 406.863.220	81%
		VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 93.136.780	19%

DATOS DEL CONTRATO:

PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.	
Contrato No.	**81-7-20139-24**
Objeto del contrato	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA**

	COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1"
Fecha de inicio	11 de julio de 2024
Fecha de terminación inicial	30 de noviembre de 2024
Valor total del contrato	$ 500.000.000
Valor ejecutado	$ 406.863.220
Porcentaje de ejecución	81%
Valor pendiente por ejecutar	$ 93.136.780
Porcentaje pendiente por ejecución	19%

Se hace la solicitud de aceptación para la adición de recursos para la vigencia 2024 a la entidad correspondiente **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.** mediante correo electrónico adjuntando el oficio con comunicado oficial **GS-2024-018478-REGI1** y la entidad allega al supervisor del contrato carta de aceptación firmada por el Representante Legal.

Conforme a lo expuesto, solicito muy respetuosamente a mi coronel, poder continuar con la prestación del servicio brindado bajo el contrato No. **81-7-20139-24** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1"**.

SOLICITUD:

1. Adición en recursos del contrato No. 81-7-20139-24 por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 144.786.975,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la presente vigencia, de conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20139-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20139-24**, el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($144.786.975,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($644.786.975,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente modificación, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **446** de fecha 16/10/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)

SFI No **569** SIIF No **70524** del 21/10/2024, el valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEINTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($144.786.975,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **DECIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20139-24** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20139-24** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 del Contrato No. **81-7-20139-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 29 OCTUBRE 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ
Representante legal
PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logistica y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Juridicos (RASES) No1